



DECRETO N° 178.-/2014

CHIGUAYANTE, **30 ENE 2014**

VISTOS: Estos antecedentes; La Solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P de fecha de 23 de enero de 2014; La Resolución Exenta SERVIU Región del Bío Bío N° 6.137 de fecha 26 Diciembre 2013, adjudicando obras de Pavimentación Participativa en la Comuna de Chiguayante y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa D y S Obras Civiles SA., el corte total de tránsito, de las calles y pasajes que se indican, con tránsito a residentes del sector, para ejecutar obras de pavimentación participativa, entre los día 29 de enero y el 29 de Marzo de 2014.

- **Calle Galvarino, entre calle Portales y Santa Sofía.**

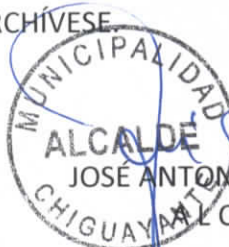
2) La empresa contratista Dy S Obras Civiles SA., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA 10:30
PROCEDENCIA Alcalde
FIRMA [Signature]